

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 19 de abril de 2018 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan ayudas a la inversión destinadas mantenimiento del tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Palencia para el ejercicio 2018.**

**CONVOCATORIA 2018 DE LÍNEAS DE AYUDA A LA INVERSIÓN DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y A PROYECTOS E INVERSIONES EN SECTORES QUE REPRESENTEN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 395078.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>), en el apartado de "ayudas y subvenciones".

#### Primero.-Beneficiarios:

- Personas físicas, las sociedades, las cooperativas, las asociaciones y fundaciones, las comunidades de bienes, que inviertan en proyectos en el medio rural de la provincia de Palencia que supongan la creación o consolidación de empresarios individuales o pymes. Con domicilio social y fiscal en la Provincia de Palencia y el centro de trabajo radicara también en este territorio.

#### Segundo.-Objeto:

- Facilitar la creación de nuevas empresas y la consolidación de actividades empresariales ya existentes, en el medio rural de la provincia de Palencia, valorándose el carácter innovador y dinamizador y el esfuerzo inversor de las actividades que se concreten en un incremento de empleo.

#### Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Los gastos a subvencionar deberán referirse a:
  - \* Dentro de la Línea 1 de Creación de nuevas empresas y de la Línea 2 de Consolidación de empresas: Gastos ocasionados por honorarios técnicos; nueva obra de construcción o acondicionamiento de locales; adquisición de maquinaria, de utillaje de mobiliario y elementos de decoración, de equipos informáticos y de vehículos nuevos.
  - \* Dentro de la Línea 3 de Alquiler de espacios: Gastos de alquiler de los locales arrendados donde se realiza la actividad.

#### Cuarto.- Cuantía:

- El crédito total asignado a la convocatoria es de un millón veinticuatro mil euros (1.024.000,00 euros) consignados en las siguientes partidas, 35.24108.77001 y 35.24108.47001 correspondiente al presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018.
- El importe de subvención para la Línea 1 de creación de nuevas empresas, con un límite de 40.000,00 € y hasta un 35% de la inversión, otorgándose un porcentaje adicional del 5% en el caso de empresas creadas por mujeres, empresas que realicen contrataciones estables de mujeres, o empresas que "fomenten la conciliación de la vida laboral y familiar".
- El importe de subvención para la Línea 2 de consolidación de empresas, será del 20% para las medianas empresas y el 30% para las pequeñas y micro empresas, con un límite de 40.000,00 €.
- El importe de subvención para la Línea 3 de alquiler de espacios, hasta un 75% del coste del alquiler de los 6 primeros meses, hasta un máximo de 3.000 €.

**Quinto.- Presentación y plazo de solicitudes:**

- Las solicitudes se presentarán en el plazo **veinte días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración, indicados en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, presentase su solicitud presencialmente, la Diputación requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

**Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 20 de abril de 2018.- La Jefa de Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Teresa González Gutiérrez.

1227